

## **15ª Convocatoria de Proyectos con enfoque comunitario – Año 2018**

*Desde el año 2004 el Programa de Capacitación y Fortalecimiento para Organizaciones Sociales y Comunitarias viene desarrollando anualmente un concurso de proyectos comunitarios. Este año, una vez más, invitamos a todas las organizaciones que participaron en el Programa a presentar sus iniciativas en el marco del concurso cuyas bases se especifican a continuación.*

### **Bases y Condiciones**

---

**1. Objetivo:** Aplicar la experiencia de aprendizaje del Programa en forma práctica y concreta en la formulación de un proyecto social y comunitario.

**2. Alcance:** Podrán presentar sus iniciativas todas las organizaciones sociales que hayan participado o se encuentren participando en actividades del Programa. No es necesario que la organización tenga personería jurídica. Sólo se aceptará la presentación de un (1) proyecto por organización.

**3. Criterios que serán tenidos en cuenta para la evaluación:** Se espera que los proyectos a presentar guarden relación con los objetivos y el tipo de trabajo que la organización viene realizando. Se valorará especialmente la multiactorialidad de los proyectos, es decir, las iniciativas que planteen articulaciones con otros actores sociales locales (instituciones, organizaciones, instancias estatales).

**4. Forma de presentación y documentación requerida:**

- Se deberá presentar una (1) copia del proyecto. Al momento de la presentación, se le entregará a la organización una constancia de recepción sellada y firmada.
- En la carátula deberán figurar los siguientes datos: Nombre de la Organización, localización, dirección, teléfono, nombre del Proyecto, nombre completo de la persona responsable del Proyecto, N° DNI, teléfono, dirección de e-mail (si tiene).
- Una fotocopia del documento (DNI) del responsable del proyecto.
- Se deberá presentar junto con el proyecto una nota de conformidad firmada por al menos 5 integrantes de la organización, indicando nombre, apellido y N° DNI.
- No se recibirán proyectos por correo electrónico.

**5. Incentivo:** Los proyectos seleccionados serán beneficiados con un monto de **\$15.000.-** que permitirá el financiamiento del proyecto. Dicha suma se hará efectiva a través de las autoridades responsables del Programa de Capacitación y Fortalecimiento para Organizaciones Sociales y Comunitarias en tiempo y formas a convenir.

**6. Criterios de financiación:** Qué se puede y qué no se puede financiar con el monto del concurso

**6.a. Podrá ser utilizado para la compra de:**

- ✓ *Artículos de librería, refrigerios, juguetes, telas, libros, etc*
- ✓ *Equipos (Cámara, cañón, etc.):*
  - *La compra de estos bienes debe estar debidamente justificada y relacionada con los objetivos y actividades del proyecto presentado.*
  - *Este rubro no puede superar el 70% del monto total solicitado*
- ✓ *Materiales para difusión (fotocopias, folletos, afiches)*

- ✓ *Mejoras en la infraestructura de la organización siempre que dichas mejoras tengan una relación directa con el proyecto presentado, y que el local sea de uso exclusivo de la organización (no prestado, ni alquilado).*
- ✓ *Traslados, sólo cuando la ejecución de las actividades previstas en el proyecto así lo requieran.*

**6.b. No podrá ser utilizado para:**

- ✓ *Materias primas para microemprendimientos en funcionamiento.*
- ✓ *Pagos de servicios.*
- ✓ *Pago de alquiler del local.*
- ✓ *Viáticos o transporte para **gestiones, trámites o actividades usuales** de la organización.*
- ✓ *Capacitación o sueldo a responsables de la organización.*

**7. Consultoría:** El Programa de Capacitación y Fortalecimiento para Organizaciones Sociales y Comunitarias habilitará un espacio para consultas sobre la elaboración de proyectos. Las mismas se realizarán en la Facultad de Ciencias Sociales en horarios a acordar con cada organización.

**8. Jurado:** Estará integrado por miembros del equipo docente y de talleristas del Programa de Capacitación y Fortalecimiento para Organizaciones Sociales y Comunitarias. El Jurado evaluará y seleccionará los proyectos a ser financiados.

**9. Selección y Resultado:** La resolución del jurado será irrevocable y será publicada en los medios oficiales de la Facultad hasta el 16 de julio del corriente. Las organizaciones podrán retirar los proyectos no seleccionados y solicitar al Equipo de Coordinación del Programa la evaluación realizada sobre los mismos.

**10. Rendición de gastos:** Los representantes de las organizaciones que reciban financiamiento asumen la obligación de presentar en tiempo y forma las rendiciones y comprobantes de gastos que se les soliciten. El total de los gastos deberá ser justificado con facturas y tickets de curso legal.

**11. Plazo de ejecución:** Los proyectos deberán ejecutarse durante los siguientes 3 meses de haber recibido el financiamiento.

**12. Cooperación técnica:** Con el objetivo de continuar un trabajo conjunto entre la Facultad y las Organizaciones, un grupo de auxiliares integrado por estudiantes y graduados de la Facultad realizará un trabajo de acompañamiento en la ejecución de los proyectos seleccionados. Al adjudicarse los subsidios, se acordarán los momentos y las formas en que dicho trabajo se llevará a cabo.

**13. Plazos:** Los proyectos deberán presentarse como **fecha límite el viernes 15 de junio de 2018**, en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales, sita en la calle Marcelo T. Alvear 2230 5to.piso, oficina 511. Lunes, martes, jueves y viernes en el horario 10 a 15 horas. Luego de esa fecha ningún trabajo será aceptado, sin excepción.

*Programa de Capacitación y Fortalecimiento para Organizaciones Sociales y Comunitarias*  
5287-1529

*programadecapacitacion@sociales.uba.ar*

*http://programadecapacitacion.sociales.uba.ar*

*www.facebook.com/programaparaorganizacionescomunitarias*